

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA
DE CONCEJO
MIERCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**

En Conchali, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
ÁLVARO MIÑO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DANIEL QUEZADA	DIRECTOR DIRECCIÓN DE INSPECCION

TEMAS

- 1.- Aprobación de Actas 18.07.07
 25.07.07
- 2.- Cuenta.
- 3.- Expediente de Alcohol a nombre de Lorena Castro Oliva.
- 4.- Informe sobre situación de la construcción en altura Condominio La Ciudadela.
- 5.- Situación sobre subvención solicitada por la organización denominada "Comunidad de ayuda en prevención Vida Sana."
- 6.- Varios.

El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, inicia la Sesión Ordinaria del Concejo del día 5 de septiembre.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS ACTAS:
18.07.07: APROBADA

25.07.07:

El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, expresa que en relación a la Iglesia Pentecostal Los Copihues y al Ministerio de Bienes Nacionales, considera más práctico reiterar la invitación por teléfono y además, hacerlo por escrito.

Informa que ingresó una carta aclaratoria del Seremi, en términos que emitió un pronunciamiento oficial respecto a que el acuerdo se adoptó con el Municipio de Conchali y por ende, la Iglesia Pentecostal debe regirse a los acuerdos con el Municipio. En relación al metraje, el Ministerio de Bienes Nacionales establece 540 metros.

La carta está firmada por el SEREMI, pero contiene la opinión del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que se debe eliminar el espacio adicional que se encuentra ocupado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que en el acuerdo 62 sólo se planteó que se deberá establecer un plazo de postulación para el segundo semestre, pero no se adoptó como acuerdo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se eliminará del acuerdo lo siguiente: "Establecer un plazo de postulación para el segundo semestre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta respecto del acuerdo 63 si sólo se planteó aumentar en \$ 500.000 el fondo que se otorga a las dos Uniones Comunales de Centros de Madres o se adoptó como acuerdo.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, responde que el Concejo Municipal adoptó un acuerdo, en términos de aumentar en \$ 500.000 dicha subvención para reparar la parte eléctrica de la casona.

Se aprueba esta acta, con las observaciones planteadas, precedentemente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, en una sesión pasada, manifestó que, al parecer, en un dictamen de la Contraloría General de la República, se establece que no corresponde solicitar un 10% de la subvención para ser destinada a locomoción. En dicha sesión, solicitó a la señora Mirencho Videla que verificara esa información.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si en dicho dictamen se establece otro porcentaje o sencillamente, no corresponde solicitar subvención para locomoción.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que la Contraloría General establece que no corresponde otorgar recursos para locomoción a través de una subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que dicho tema sea revisado por la Dirección Jurídica. Instruye a la Directora Jurídica que verifique la duda del Concejal Aravena. Personalmente, le merece duda lo que acaba de plantear el Concejal Aravena. A su juicio, el dictamen de la Contraloría General de la

AB

República se refiere al objetivo de la subvención. Por ejemplo, recuerda que, en alguna oportunidad, se objetó una rendición de una Unión Comunal -que no son los Centros de Madres-, referido a que el grueso del componente de la subvención estaba orientado a locomoción. Por esa razón, el Municipio limita ese ítem en un 10%. No obstante, solicita que se verifique por la Dirección Jurídica.

se aprueban las Actas celebradas el 18 y 25 de Julio de 2007, con las observaciones planteadas por los señores Concejales.

SEGUNDO TEMA

CUENTA SESIÓN ORDINARIA DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007 - 10:00 HORAS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Santa Cruz que proceda a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 05 de Septiembre de 2007.

El Concejal, señor **JUAN JOSE SANTA CRUZ**, informa que la Cuenta es del siguiente tenor:

- 1.- Entrega cuenta sesión del 22.08.07.
- 2.- Entrega por parte de la SECPLA del Informe de avance primer semestre del Plan de Gestión 2007 (Memorando N° 208).
- 3.- Memorando N° 109 de la Directora de Administración y Finanzas, informa sobre gastos en celulares de los Concejales durante el mes de julio presente.
- 4.- Vecinos del Pasaje Boston de la población Juanita Aguirre están solicitando autorización para cerrar dicho pasaje, por motivos que exponen en su carta. Prov. 2493.
- 5.- La señora Irma Flores Márquez está solicitando participar en un Concejo para defender la instalación de su quiosco, ya que un grupo de vecinos estaría en desacuerdo con la instalación del mismo. Prov. 2496.
- 6.- Memorando N° 391, el Director de Obras informa sobre funcionamiento de la pileta ubicada en la Plaza Cívica de la comuna, información solicitada por el Concejo a petición del Concejal, señor Rubén Carvacho en sesión del 18 de julio del presente.
- 7.- La Fundación Las Rosas está solicitando se les otorgue subvención durante el año 2008. Prov. 2580.
- 8.- La Agencia de Iniciativas Locales está convocando al Seminario Taller sobre Desarrollo Económico, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 13 y 14 de septiembre.
- 9.- El Movimiento Chileno de Boy Scouts y Girl Guides, está solicitando en comodato algún local de los ubicados en calle Francisco Hinojosa de la Villa La Palma, para ocuparlo como Sede Nacional Escoutiva. Prov. 2578.
- 10.- La Directiva de la Junta de Vecinos "Unidad y Esfuerzo" está solicitando se les otorgue en comodato el terreno ubicado en Los Armiños, con el fin de

cerrarlo y convertirlo en área verde y así tener posibilidad de postular sus proyectos al FONDEVE. Prov. 2648.
El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, solicita copia de los puntos 9 y 10 de la cuenta.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que hará llegar una copia de los puntos 9 y 10 al Concejal Aravena.

Por otra parte, consulta qué respuesta dará el Concejo Municipal a la señora Irma Flores, respecto al tema del quiosco.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no le corresponde al Concejo pronunciarse respecto de ese problema. Se trata de una señora que desea instalar un quiosco en la arboleda del Cortijo. Sin embargo, recuerda que, hace algunos años atrás, el Concejo Municipal acordó no autorizar quioscos en parques y plazas. La interesada hizo algunas inversiones, por lo que tiene derecho a pataleo, pero lo debe hacer al nivel que corresponde. Por ejemplo, la vecina podría concurrir al Concejo en alguna sesión que se contemple "Varios" en la Tabla, para exponer su situación.

Reitera que se cometió un error al dar el permiso, porque no corresponde habilitar quioscos al interior de un parque; incluso, este tema da para instruir un sumario administrativo.

Respecto al punto noveno de la Cuenta, informa que el Movimiento Chileno de Boy Scouts, es una nueva organización que se instituyó en ese barrio, quienes estarían solicitando un local en Villa La Palma.

Sugiere que dicho tema sea analizado por la Comisión respectiva, para saber si es pertinente o no la entrega de un local para este tipo de materia. Esta organización está organizando un nuevo movimiento escautivo nacional, para lo cual solicitan un local al Municipio.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por el Memo N° 391, relativo a la Plaza Cívica, fue enviado a los señores Concejales.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que dicho Memo fue enviado a los señores Concejales.

BR

TERCER TEMA **EXPEDIENTES DE ALCOHOLES**

a) **A NOMBRE DE LORENA CASTRO OLIVA**

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la señora Lorena Castro Oliva solicita una patente de Minimercado, para operar en el local ubicado en la calle San Fernando N° 1336. La solicitud se encuentra con los papeles al dia y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Vecinos. La carta de la Junta de Vecinos está firmada por el Presidente y secretario. No obstante, la letra es bastante ininteligible.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que tiene ciertas dudas que el Presidente de la Junta de Vecinos haya dado su venia respecto de la patente de

alcoholes, teniendo en cuenta que, hace pocos días atrás, concurrió al Concejo Municipal para reclamar por el cierre del Pasaje Alicia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que se exige que la Junta de Vecinos emita un documento y, en este caso, se encuentra adjuntado en los documentos. No obstante, si a la Concejala Fuentes le merece dudas el documento, habría que convocar a las Juntas de Vecinos para que manifiesten si están o no de acuerdo. A su juicio, no es bueno crear ese nivel de dudas al momento de la aprobación.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que tiene entendido que la señora del Presidente de la Junta de Vecinos es la persona que está comprando la patente de alcoholes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no existe ningún impedimento para que la señora del Presidente de la Junta de Vecinos solicite la patente de alcoholes. Existen muchos dirigentes que tienen una botillería en Conchali, porque, además, es una actividad muy digna.

Solicita a la Concejala Fuentes que manifieste si considera que esta materia debe ser revisada más juiciosamente.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, aclara que sólo desea saber si la solicitud está firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la carta está firmada por el Presidente y el Tesorero. Además, la carta cuenta con el timbre de la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que la inquietud de la Concejala Fuentes, es que se podría generar el mismo problema que ocurrió con el cierre del Pasaje Alicia, dado que se trata del mismo Presidente.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta si la carta se encuentra firmada por toda la directiva de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Directora Jurídica si existe alguna inhabilidad, para que algún dirigente postule a una patente de alcoholes.

La señora, **ANDREA MOLINA**, responde que no existe ninguna inhabilidad para que un dirigente postule a una patente de alcoholes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se someta a votación la patente rol 10.923.737-K.

La señora, **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación, en orden a aprobar o rechazar la patente de alcohol a nombre de doña Lorena Castro Oliva.

HÉCTOR ARAVENA
RUBÉN CARVACHO
MARÍA FUENTES
MARÍA GUAJARDO
MARÍA JOSÉ HOFFMANN
JOSÉ PORTO
ALEJANDRA SAA

APRUEBA
APRUEBA
RECHAZA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA

JUAN JOSÉ SANTA CRUZ
CARLOS SOTTOLICHIO

AUSENTE EN LA SALA
APRUEBA

Se aprueba la Patente de Alcoholes de Minimercado, a nombre de la señora Lorena Castro Oliva, para operar en el local ubicado en la calle San Fernando N° 1336. La Concejal Fuentes rechaza y el Concejal Santa Cruz no se encuentra presente al momento de votar.

A NOMBRE DE DON LUIS HERRERA CESPEDES

b) El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el señor Luis Herrera Cespedes solicita una patente de alcoholes de Discoteca para el local ubicado en Avenida Independencia N° 3738. Consulta si existe la nomenclatura discoteca.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la nomenclatura correcta es pub.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que se adjunta una carta de la Junta de Vecinos N° 9 Unidad y Esfuerzo, firmada por Celia Valenzuela. En dicha carta se señala que la solicitud fue sometida en reunión de Directorio el 13 de agosto de 2007, aprobándose bajo el siguiente tenor:

- 1.- Por considerar el adulto mayor, dándoles un espacio
- 2.- Por la disponibilidad de su local a nuestra Junta de Vecinos.
- 3.- Con el compromiso de mantener la seguridad, limpieza y el orden en su entorno.

Lo anterior, significa que en este pub habrá música en vivo de cantantes, tales como: Lucho Gática y otros.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si va a funcionar en la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el contribuyente prestará su local a la Junta de Vecinos para las efemérides, beneficios, bingos, aniversarios, proclamaciones, etcétera.

La señora, **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación, en orden a aprobar o rechazar la patente de alcoholes a nombre de don Luis Herrera Céspedes.

HÉCTOR ARAVENA	APRUEBA
RUBÉN CARVACHO	APRUEBA
MARÍA FUENTES	APRUEBA
MARÍA GUAJARDO	APRUEBA
MARÍA JOSÉ HOFFMANN	APRUEBA
JOSÉ PORTO	APRUEBA
ALEJANDRA SAA	APRUEBA
JUAN JOSÉ SANTA CRUZ	AUSENTE EN LA SALA
CARLOS SOTTOLICHIO	APRUEBA

La Concejala, señora, **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, complementa su voto diciendo que espera que las buenas intenciones que se manifiestan en la carta, se traduzcan en hechos concretos, ya que se indica que se mejorará el entorno. No obstante, consulta qué se quiere decir con "mejorar el entorno".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el contribuyente se comprometió con los dirigentes. Sugiere solicitar al Departamento de Inspección que visite al señor Herrera y le consulte cuándo cumplirá dicho compromiso y en qué forma.

Consulta si el señor Luis Herrera se encuentra presente en la sala.

El señor **LUIS HERRERA**, responde que se encuentra presente en la sala. Aclara que, en su carta, se compromete a mantener el entorno, no a mejorarlo. Concretamente, se refiere a mantener la limpieza y orden.

Por otra parte, informa que la idea es contar con varios guardias en el local, para efectos de evitar el exceso de alcohol. Asimismo, la idea es trabajar con personas de la tercera edad, porque conoce los gastos que se generan cuando se llega a esa edad. Por lo tanto, la idea apunta a dar el día domingo, exclusivamente, a los adultos mayores a precios módicos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que también se espera de los comerciantes que mejoren un poco la vereda o cosas de esa envergadura. Le desea suerte en su empresa.

El señor **LUIS HERRERA**, señala que su local apunta al adulto joven, no a adolescentes.

Se aprueba la Patente de Alcoholes de Pub, a nombre del señor Luis Herrera Céspedes, para operar en el local ubicado en la Avenida Independencia N° 3738. El Concejal Santa Cruz no se encuentra presente al momento de votar.

CUARTO TEMA

INFORME SOBRE CONSTRUCCIÓN EN ALTURA CONDOMINIO LA CIUDADELA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Luis Silva, Director de Obras, informará sobre la construcción en altura en el sector Condominio La Ciudadela, a raíz de consultas y reclamos del vecindario, en cuanto a si se está respetando la rasante.

El señor **LUIS SILVA**, explica que, antes de iniciar la construcción de aprobarse un proyecto. En este caso puntual, se cumplió con dicho requisito.

La segunda etapa del condominio se construyó la participación de un revisor independiente, lo cual no es exigible en los conjuntos habitacionales, pero la empresa prefirió hacerlo de esa forma.

Lo anterior, significa que se cumplieron las normas vigentes, porque los revisores independientes se encuentran inscritos en el Ministerio de la Vivienda para efectuar esas tareas. En el caso de los edificios públicos es obligatoria la existencia de un revisor independiente.

Respecto a los distanciamientos, informa que el proyecto cumple con la normativa vigente. La ley exige 4 metros de distanciamiento y, en este caso, el octavo poniente del condominio presenta un distanciamiento de 5 metros.

No puede desconocer que un edificio en altura genera un impacto en el entorno. En este caso, se trata de un edificio de cinco metros de altura, con lo cual no alcanza a tener la exigencia de habilitar ascensores en dicho inmueble. No viven a veinte metros de distancia. Sin embargo, la empresa cumple con las normas vigentes, lo cual significa que no depende de la Dirección de Obras, puesto que de otro modo la Municipalidad de Conchali se expondría a una demanda por no permitir una construcción que cumple con toda la normativa vigente.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si los antecedentes técnicos fueron entregados a los vecinos, sobre todo a los habitantes de calle Araguaya, que son los que se encuentran más complicados con esta edificación.

El señor **LUIS SILVA**, responde que se ha conversado con distintos vecinos. No obstante, se acaba de emitir un informe a petición del Concejo Municipal.

Los vecinos reclaman, entre otras cosas, una situación que reconoce que es bastante molesta, en cuanto al ruido que genera dicha construcción. No obstante, todas las molestias se hicieron presentes a la empresa, por lo que instalaron una malla para evitar que el polvo en suspensión afectara a los vecinos.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, hace presente que los vecinos solicitaron que se instalara una malla.

El señor **LUIS SILVA**, señala que, efectivamente, los vecinos le solicitaron, como Director de Obras, que hiciera la gestión con la empresa, cuyos representantes accedieron de buena voluntad a instalar la malla.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, agradece el informe al Director de Obras, porque hoy día tiene programado reunirse con los vecinos del sector. Por lo tanto, ya cuenta con antecedentes para explicar a los vecinos que las cosas se han hecho en forma correcta.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que, a veces, por desconocimiento de la ley, pueden existir dudas respecto de ciertas construcciones.

Termina diciendo que, como Director de Obras, se encuentra a disposición de los vecinos para aclarar cualquier tipo de duda o consulta.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta al Concejal Carvacho si se va a reunir, específicamente, con los vecinos de Araguaya.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, responde que se reunirá con los vecinos de Araguaya.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay alguna otra pregunta respecto de la materia. Además, explica que este tema está referido, fundamentalmente, a la opinión que se forman los vecinos de Araguaya respecto de la valorización o no de sus propiedades. Tiene claro el tema de la normativa, pero los vecinos sienten que esta edificación desvaloriza sus propiedades.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que si no existen sitios eriazos en el sector, este tipo de construcciones aumenta la plusvalía. En este caso puntual, el metro cuadrado cuesta alrededor de cinco unidades de fomento. Hace dos años

atrás eran 2,5 unidades de fomento. Sugiere dar ese argumento a los vecinos, porque no sería extraño que algunos inversionistas quisieran comprar esas propiedades.

QUINTO TEMA
SITUACIÓN SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA POR LA ORGANIZACIÓN
DENOMINADA "COMUNIDAD DE AYUDA EN PREVENCIÓN VIDA SANA"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, respecto a los criterios de asignación de subvención, recuerda que el Concejo Municipal privilegia, en primer lugar, a las grandes agrupaciones, como son las uniones comunales y las instituciones más relevantes de colaboración comunal, en términos que atienden enfermedades catastróficas o programas interesantes de discapacidad, etcétera.

Al parecer, la institución Vida Sana atiende el tema de prevención en drogas. Sin embargo, este Municipio y otras instituciones tienen grandes programas referidos a esa materia y, en este caso, se trata de una organización funcional que escapa al criterio de asignación de subvenciones. Considera que no está dentro de la prioridad de asignación de recursos apoyar a esta organización.

Por otra parte, cuenta con una información bastante particular respecto de esta propuesta. El Municipio acaba de presentar un proyecto al Ministerio del Interior por M\$ 43.000, para ser destinados a la prevención de drogas del Barrio Irene Frei. Se trata de un programa bastante interesante, que cuenta con expertos en la materia, entre otros, sicólogos, quienes pretenden realizar una intervención psicosocial en la comunidad, lo cual cubre las necesidades del Barrio Irene Frei.

Este tema, también se encuentra vinculado al Consejo de Seguridad Ciudadana Comunal, en el cual se ha elaborado un diagnóstico y un inventario de la situación del narcotráfico, microtráfico y los puntos de mayor vulnerabilidad social, como es el caso del Barrio Irene Frei.

El proyecto se encuentra, virtualmente, adjudicado por el Ministerio del Interior, porque Conchalí se encuentra bien considerado en el marco de las comunas que han realizado trabajos y por esa razón se les invitó a presentar este proyecto.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta que monto de subvención se otorgaba a la institución Vida Sana.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, responde que se otorgaba alrededor de \$ 360.000 a Vida Sana.

Concuerda con el planteamiento de fondo del señor Alcalde. Sin embargo, la Comisión de Subvenciones se reunió en pleno para tratar este tema, acordándose otorgar una subvención de \$ 360.000 a Vida Sana. El problema se suscitó producto que la solicitud se realizó por una directiva y posteriormente, cuando se trató la subvención existía otra directiva. Concretamente, el problema se genera por el Presidente señor Claudio Tobar.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende que también se otorga una subvención a la Casa de la Esperanza, la cual atiende este mismo problema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que también se otorga una subvención a Talitacum, que es otro proyecto de rehabilitación.

Señala que, de acuerdo a la lógica, cualquier organización funcional podría solicitar una subvención, teniendo en cuenta que se les ha dicho a las organizaciones funcionales que no postulen a subvención, porque éstas no serán aprobadas. Por lo tanto, si se aprueba la subvención, porque éstas no serán produciría una situación de desigualdad.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, entiende el planteamiento del Alcalde, porque, al parecer, esta organización nunca ha entregado los antecedentes, para saber qué hacen realmente, con quiénes lo hacen, con qué profesionales realizan las intervenciones. Además, entiende que esta institución también postula programas o proyectos de PREVIENE o CONACE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tiene la misma sensación que el Concejal Carvacho. Este grupo también postula a PREVIENE y CONACE, vale decir, cuenta con varios nichos de postulación de recursos. Lamentándolo, sugiere dejar sin efecto el aporte a dicha institución.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, concuerda con el Alcalde.

Por unanimidad, se acuerda dejar sin efecto el aporte de subvención a la Organización "Comunidad de Ayuda en Prevención Vida Sana.

SEXTO TEMA VARIOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra en punto varios.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, solicita que los dirigentes de la Unidad Vecinal N° 17 realicen una breve exposición, para explicar por qué razón se encuentran presentes hoy en el Concejo Municipal.

La señora **ELENA SOTO**, Presidente Junta de Vecinos Eneas Gonel Morán, explica que por cuarta vez han solicitado permiso para realizar una fonda y nunca ha habido problemas, porque esta actividad se realiza para que los vecinos se reencuentren, no asiste gente de los alrededores como, por ejemplo, de Santa Mónica o Villa Araucanía, sino que sólo es para los vecinos de la Unidad Vecinal N° 17. Los vecinos se reencuentran una vez al año en una celebración nacional. Sin embargo, existen algunos vecinos no se encuentran de acuerdo, pero la mayoría ha manifestado su acuerdo, porque no tienen ningún otro lugar donde celebrar estas fiestas y, en este caso, el sector se encuentra más resguardado por Carabineros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se ha escuchado la opinión de la Presidenta de la Unidad Vecinal N° 17, a nombre de la directiva, quienes solicitan que el Municipio autorice realizar una fonda en la multicancha. Ofrece la palabra a los vecinos que se oponen a la petición de la Junta de Vecinos.

El señor **CRISTIAN FARIAS**, informa que representa a alrededor de 80 familias que viven directamente frente a la multicancha, quienes desde hace cuatro años se sienten transgredidos su derecho a dormir en tranquilidad. Los primeros años las fondas duraron hasta las cinco de la mañana, en las cuales se suscitaron peleas y robos a autos.

Dado lo anterior, el año pasado, se acordó que la fonda sólo funcionara hasta las dos de la mañana, horario que no se cumplió, porque hubo días en que el local se cerró a las cinco de la mañana. Todos los días, Carabineros tuvo que concurrir, a solicitud de los vecinos, a cerrar la fonda. Considera que el no cumplimiento del acuerdo pactado trasgredió la buena fe del Municipio y la buena fe de los vecinos.

El Municipio nunca ha preguntado a los vecinos que viven alrededor de la multicancha si realmente se encuentran de acuerdo con la fonda, lo cual transgrede el principio fundamental de libertad, que es el derecho a vivir en paz. Este no es un privilegio, sino por el contrario, un derecho. El hecho de vivir frente a una Junta Vecinal no significa que se viva frente a una quinta de recreo. La fonda es sólo la guinda de la torta, los vecinos son testigos de que todos los meses tienen que soportar cumpleaños, bautizos, matrimonios y los días domingos a una orquesta, en la que participa un hermano de la Presidenta de la Junta de Vecinos. Por lo tanto, la gente ni siquiera puede escuchar la televisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al vecino qué tipo de música tocan el día domingo.

El señor **CRISTIAN FARIAS**, responde que tocan de todo tipo de música. Por lo tanto, los vecinos se sienten transgredidos en su derecho fundamental. Las puertas de los domicilios quedan frente a la fonda y el año pasado, el primer día de la fonda, se produjo en la puerta de su domicilio una pelea y una de las señoritas dirigentes tuvo que separar a las personas. Por esos motivos, se niegan a que se realice la fonda en el lugar.

Los vecinos no tienen por qué pagar las consecuencias de la falta de fondos de la Junta de Vecinos. Asistió a la asamblea del año pasado, donde concurrieron sólo siete personas, por lo que consultó a la Presidenta por qué no se hacia la pregunta al revés "en qué se está fallando, qué se está haciendo mal, por qué la gente no participa". A su juicio, porque sienten transgredidos sus derechos, existe una falta de respeto reiterada, no sólo para el 18 de septiembre.

Propone que se realice una sola fonda en el Estadio Municipal, en la cual puedan participar los niños, que se realicen juegos criollos. Considera que ese lugar permite realizar una actividad de reencuentro y no se perjudica a las personas que desean descansar durante esos días.

Considera que el mejor lugar para realizar una fonda es el gimnasio municipal, dado que jamás se han acercado a los vecinos que rodean la plaza para poder llegar a un buen acuerdo, se puede buscar una forma de juntar fondos. La gente se encuentra cansada. Va hacer llegar al señor Alcalde una carta con la firma de ochenta familias.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que conoce en extenso esta dificultad, no se trata de hacer una votación para autorizar o no la fonda, porque ese no es el problema. Aparentemente, esta actividad genera una clara división entre los vecinos, lo cual se expresa a través de la molestia que se ha presentado no sólo este año, sino que se ha repetido por varios años. Por ejemplo, el año pasado se intentó llegar a un compromiso, desconoce si éste se cumplió o no. Por lo tanto, existen dos posiciones que son irreconciliables, por lo que propone lo siguiente:

- Otorgar un puesto de las Fiestas Costumbristas a la Junta Vecinal N° 17, a fin de que resuelva el objetivo de la búsqueda de recursos.

- No autorizar que se realice una fonda en la multicancha a la Unidad Vecinal N° 17.
- Autorizar juegos infantiles o tradicionales en horas de la tarde en dicha multicancha a la Unidad Vecinal N° 17.

La señora **JOVITA TAMAYO**, señala que la Junta de Vecinos es autónoma. Recuerda que una vez se consultó por qué los vecinos reclamaban, porque se jugaba fútbol hasta las once de la noche y el señor Alcalde manifestó, en su oportunidad, que no podía reclamar por que las Juntas de Vecinos son autónomas y son éstas las que fijan el horario. No compara el deporte con las sondas, pero siente que igual los vecinos se molestan.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala a la señora Tamayo que no son actividades comparables. Comenta que no ofrecerá más la palabra a los distinguidos vecinos, dado que el Concejo tiene claro el conflicto.

Se dirige a los señores Concejales, explicando que ha realizado un planteamiento y solicita su pronunciación. No obstante, aunque el Concejo no apruebe su propuesta, dice públicamente que no va autorizar actividades de fonda en la Unidad Vecinal N° 17. Sin embargo, ofrece como medida de mitigación compensatoriamente a la Junta de Vecinos que instale un puesto en la fiesta del balneario, en donde hay Carabineros, resguardo, baños, agua potable, hay números artísticos, etcétera. En ese lugar podrán trabajar tranquilos y a todos los vecinos de la Unidad Vecinal N° 17 que deseen ir, los invita cordialmente a que participen. Solicita a los vecinos que eviten los aplausos, porque termina complicando el clima en el que se está conversando.

Una **VECINA**, considera que el Alcalde no tiene por qué prohibir que se realice una Fiesta Nacional.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el Municipio tiene facultad para otorgar o no un permiso respecto del consumo de alcohol.

Reitera a los señores Concejales su pronunciación.

Una **VECINA**, considera que el señor Sottolichio es un mal Alcalde, porque nunca ha dormido en la comuna de Conchalí. Cree que el Alcalde trajo a esta reunión a un grupo de personas para que boicotearan la fonda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no invitó a ninguna persona a la reunión.

Una **VECINA**, señala que el año pasado el Concejal Carvacho visitó la fonda. El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la opinión del Concejal Carvacho.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, responde que estuvo en la fonda en las primeras horas de inicio y obviamente, no constató ningún problema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los problemas no se suscitan temprano.

Reitera que realizó una propuesta al Concejo, por lo que solicita a los Concejales que asuman sus responsabilidades y no guarden silencio. Como Alcalde, le corresponde actuar en conciencia, porque debe velar por el bien común.

Una VECINA, comenta que con la señora Jovita tiene una buena relación, vive al frente de la cancha donde se pretende hacer la fonda y se encuentra de duelo por el fallecimiento de su madre hace alrededor de una semana, quien agonizó durante quince días. No todas las personas que se encuentran presentes viven en el lugar, en los días de fiesta no se duerme por la bulla.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, da las gracias a la vecina y da la palabra a la Concejala Hoffmann.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, señala que le parece lamentable la situación que está ocurriendo en estos momentos, donde existe una incapacidad de dialogo para llegar a acuerdos. Siente que es vergonzoso por parte de todos. Conoce a la señora Jovita Tamayo, a quien estima y confía mucho en ella, pero considera muy complicado el problema, porque, por un lado, se encuentra la libertad de asociación que tiene la Junta de vecinos de celebrar el 18 de septiembre. Sin embargo, el problema es la bulla que ocasiona la fonda hasta altas horas de la noche, porque las personas que viven en el lugar tienen derecho a tener tranquilidad.

Por otra parte, se encuentra absolutamente sorprendida por la actitud del Alcalde, porque es primera vez desde que se encuentra sentada en el Concejo, que el señor Alcalde no busca una solución en conjunto con los Concejales, sino que por el contrario la propone directamente. Apoya al Alcalde en su discurso, siente que la situación no da para más, piensa que no sólo se debe buscar una compensación para la Junta de Vecinos, sino también hay que buscar muchas otras maneras de ayudarlos, porque la labor social que ellos realizan también merece un espacio.

Se compromete con la señora Presidenta de la Unidad Vecinal N° 17, a tratar de ayudarla y siente que puede resultar una fiesta muy bonita la que se les está ofreciendo.

Se produce una discusión entre vecinos.

La Concejala, señora ALEJANDRA SAA, solicita al señor Alcalde cerrar el tema, se encuentra de acuerdo con la propuesta.

El Concejal, señor RUBÉN CARVACHO, señala que se suma a las palabras de la Concejala Hoffmann. Si bien es cierto el año pasado se trató de que existiera un acuerdo entre la Junta de Vecinos y los vecinos, al parecer no se respetó. Obviamente, la Junta de Vecinos tiene ciertos derechos, pero también ciertos deberes y uno de éstos, es velar por la buena convivencia entre todos y en esta fiesta no se está cumpliendo el principio fundamental que debe tener la organización. Por lo tanto, se suma a la proposición del señor Alcalde, de entregar un quiosco en el balneario y evitar la fonda en la Unidad Vecinal N° 17.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que está de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde. Le parece viable que la Junta de Vecinos desee juntar fondos para sus actividades, lo puede hacer tanto en la Junta de Vecinos como en el estadio Municipal. Siente que existen cosas irreconciliables, por lo que vota por la propuesta del señor Alcalde.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que se encuentra de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que se encuentra de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, comenta que se debiera ayudar a la Unidad Vecinal N° 17, a que ese día se pueda realizar algo con los niños, si es que lo desean.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el sector del Balneario, se realizará una fiesta de tres días.

Comenta que hay muchas Juntas de Vecinos que organizan actividades con los niños, sin generar ningún inconveniente. Considera que la Unidad Vecinal N° 17, se encuentra en condiciones de hacerlo, tienen capacidad, se conoce a las dirigentes, no las ve desprovistas en eso. El Municipio siempre ha apoyado a quienes han solicitado, en la medida de lo posible, apoyo en este tipo de actividades. La fiesta del Balneario es una actividad abierta para todo el mundo.

Una **VECINA**, señala que también se han encontrado en este conflicto, anteriormente la fiesta costumbrista se realizaba en la Arboleda y desde el año pasado se formó un grupo y se vinieron al Balneario, han evitado este tipo de conflictos y se ha llegado a acuerdos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si es necesario someter a votación la materia tratante. Consulta si hay acuerdo por unanimidad respecto a que su propuesta se lleve a efecto.

Un **VECINO**, consulta si la decisión del Concejo será tomada desde este momento en adelante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde al vecino que sólo se está hablando de la fecha del 18 de septiembre.

Una vecina, insulta groseramente al señor Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se cierra la cesión.

Por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

- **Otorgar a la Unidad Vecinal N° 17 un puesto en la Fiesta Costumbrista que se realizará en el Balneario.**
- **No autorizar a la Unidad Vecinal N° 17 a que realice una fonda en la multicancha.**
- **Autorizar a la Unidad Vecinal N° 17 efectuar juegos infantiles o tradicionales, en horas de la tarde, en la multicancha.**

Se cierra la sesión siendo las 11:15 horas.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ACUERDO N° 80/2007

Se aprueba la Patente de Alcoholes de Minimercado, a nombre de la señora Lorena Castro Oliva, para operar en el local ubicado en la calle San Fernando N° 1336. La Concejal Fuentes rechaza y el Concejal Santa Cruz no se encuentra presente al momento de votar.

ACUERDO N° 81/2007

Se aprueba la Patente de Alcoholes de Pub, a nombre del señor Luis Herrera Céspedes, para operar en el local ubicado en la Avenida Independencia N° 3738. El Concejal Santa Cruz no se encuentra presente al momento de votar.

ACUERDO N° 82/2007

Por unanimidad, se acuerda dejar sin efecto el aporte de subvención a la Organización "Comunidad de Ayuda en Prevención Vida Sana".

ACUERDO N° 83/2007

Por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

- Otorgar a la Unidad Vecinal N° 17 un puesto en la Fiesta Costumbrista que se realizará en el Balneario.
- No autorizar a la Unidad Vecinal N° 17 a que realice una fonda en la multicancha.
- Autorizar a la Unidad Vecinal N° 17 efectuar juegos infantiles o tradicionales, en horas de la tarde, en la multicancha.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal